

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 18/03/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se extingue la autorización de la Escuela Infantil Municipal, de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), por el cese definitivo de su actividad educativa. [2022/2603]

Visto el expediente iniciado por D. Eduardo Plaza Adamez, como representante de la titularidad de la Escuela Infantil Municipal, con código de centro 13012064, y domicilio en calle Escuelas esquina con calle Antonio Machado, de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), sobre el cese definitivo de la actividad educativa del mencionado centro, resuelvo,

Primero. - Dar por extinguida la autorización de la Escuela Infantil Municipal, con código de centro 13012064, y domicilio en calle Escuelas esquina con calle Antonio Machado, de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real), desde la fecha del cese definitivo de su actividad educativa.

Segundo. - La extinción de la autorización dará lugar a la correspondiente inscripción de baja en el Registro de Centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.

Tercero. - La presente Resolución producirá efectos a partir de la fecha del cese definitivo de su actividad educativa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 18 de marzo de 2022

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA